

12/08/2026

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N°2208**

VISTOS: El Art. 23 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Memo Dom N°519/26 de fecha 15.06.2026 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas. Decreto Alcaldicio N°1999, de fecha 17.07.2026, que otorga Patente Comercial Provisoria a Centro Integral Vitalis Kids Spa.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1999, de fecha 17/07/2026, esta Municipalidad otorgó patente definitiva a Centro Integral Vitalis Kids Spa, RUT N°78.323.284-7, para el giro de Actividades de Hospitales y Clínicas Privadas (atención psicológica), en el inmueble ubicado en Las Hiedras N°840, Bosques de Montemar, Concón. Que, con posterioridad a la dictación del referido decreto, y en el marco de una revisión de los antecedentes que sirvieron de base para su otorgamiento, se constató que el inmueble individualizado cuenta con Recepción Definitiva de Obras N°37/03, de fecha 17.06.03 y recepción definitiva de una ampliación Resolución Dom N°077/03, de fecha 13.06.03, con destino vivienda. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en las normas pertinentes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, toda modificación del destino de una edificación respecto de aquel para el cual se otorgó su permiso de edificación y recepción, requiere de la tramitación previa del respectivo cambio de destino ante la Dirección de Obras Municipales. Que resulta necesario regularizar la situación administrativa del inmueble y del contribuyente, dejando sin efecto la patente definitiva otorgada por error mientras no se acredite el cumplimiento del cambio de destino correspondiente, sin perjuicio del derecho del contribuyente de operar bajo patente provisoria u otra modalidad que corresponda, una vez regularizada su situación.

DECRETO

1.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1999, de fecha 17 de julio de 2026, mediante el cual se otorgó patente comercial definitiva a Centro Integral Vitalis Kids Spa, RUT N° 78.323.284-7, para el giro de Actividades de Hospitales y Clínicas Privadas (Atención Psicológica), en el inmueble ubicado en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 6021-25, por cuanto, si bien dicho inmueble cuenta con Recepción Definitiva de Obras, éste debe realizar el cambio de destino de la propiedad, conforme a la actividad comercial informada.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas

